



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintiuno
(21) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/069

La señora AMPARO RAMIREZ MARQUEZ por intermedio de apoderado judicial promueve demanda VERBAL de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor CARLOS ARANGO USMA.

La demanda reúne las exigencias establecidas en el artículo 523 del Código General del Proceso y además se allegaron los anexos respectivos.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.

2. En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda al demandado, por el término de diez (10) días para su contestación, la notificación se realizará por estado.

3. Tiene personería el abogado ORLANDO MANRIQUE RUIZ para representar a la señora AMPARO RAMIREZ MARQUEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17c7e8025547422247f31c291e38cb7a680ef82dd626f5978fe527cca9279a3**

Documento generado en 21/10/2022 02:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>